

Las primas de la Parte B de Medicare: Nuevas reglas para los beneficiarios con ingresos altos

Preguntas más frecuentes



La Ley de Modernización de Medicare del 2003 cambió la forma en que se calculan las primas de la Parte B de Medicare para algunos de los beneficiarios con ingresos altos. Actualmente, el gobierno paga una parte considerable—75 por ciento—de los costos de la mayoría de los beneficiarios y el beneficiario paga el 25 por ciento restante. En el 2007, se redujo la porción del gobierno para los beneficiarios con ingresos más altos, quienes comenzaron a pagar un porcentaje más alto de la prima. La ley sólo afecta alrededor del 4 al 5 por ciento de los beneficiarios de Medicare, así que **la mayoría de las personas continuarán pagando la prima estándar**, sin un ajuste relacionado a su ingreso.

Si usted es afectado por la nueva ley, la información a continuación deberá contestar la mayoría de las preguntas que pueda tener.

¿Cuál año tributable usarán para determinar la prima de la Parte B relacionada a mi ingreso?

Para determinar su prima de la Parte B, usaremos la información de la declaración de impuestos más reciente que nos provea el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés). Por lo general, esta información es para dos años previos al año en que debe pagar una prima relacionada a su ingreso. Para el 2009, generalmente usaríamos la información de su declaración de impuestos del 2007.

¿Qué sucederá si mi ingreso disminuyó porque me casé, divorcié o mi cónyuge falleció?

Si su ingreso disminuyó debido a alguna de estas situaciones y el cambio hará una diferencia en el nivel de ingreso que consideramos, comuníquese con nosotros lo más pronto posible para informarnos que tiene información nueva y quiere una determinación nueva sobre su prima de la Parte B relacionada a su ingreso. Necesitará presentar evidencia del evento, al igual que pruebas o una estimación de la reducción en su ingreso. Evidencia del evento podría ser un certificado original o una copia certificada de matrimonio, un decreto de divorcio o certificado de defunción. Prueba del cambio en su ingreso en el 2008, por ejemplo, podría ser una copia de su declaración de impuestos para el año tributable 2008 o una estimación si todavía no ha presentado su declaración de impuestos del año 2008. Si su ingreso no cambiará hasta el próximo año, nos puede proveer una estimación de lo que usted cree que será su ingreso.

¿Qué sucederá si mi ingreso disminuyó porque me jubilé, dejé de trabajar, reduje mis horas de trabajo o disminuyó mi plan de pensión asegurado?

Si su ingreso disminuyó porque usted o su cónyuge se jubiló, dejó de trabajar o redujo sus horas de trabajo, o disminuyó o cesó su plan de pensión asegurado, y el cambio haría una diferencia en el nivel de ingreso que consideramos, comuníquese con nosotros lo más pronto posible. Avísenos que tiene información nueva y quiere una determinación nueva sobre su prima de la Parte B relacionada a su ingreso. Necesitará mostrarnos evidencia del evento y proveer prueba o una estimación de su ingreso reducido. Evidencia del evento carta de su empleador sobre su jubilación o algo similar. Prueba del cambio en su ingreso podría ser una copia de su declaración de impuestos para ese año tributable o una estimación si todavía no ha presentado su declaración de impuestos para ese año. Si su ingreso no cambiará hasta el próximo año, nos puede proveer un cálculo de lo que usted cree que será su ingreso.

¿Considerarán un aumento único en mi ingreso debido a la venta de propiedad o ganancias de capital cuando determinen mi prima de la Parte B relacionada a mi ingreso?

Generalmente, consideramos su ingreso debido a la venta de propiedad o ganancias de capital para determinar su prima. Para determinar su prima de la Parte B, usaremos la información de su declaración de impuestos más reciente que nos provea el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés). Por lo general, esta información es para dos años previos al año en cuestión. Por ejemplo, generalmente usaríamos la información de su declaración de impuestos del 2007 para determinar su prima del 2009. Usamos su ingreso bruto ajustado modificado (MAGI, sus siglas en inglés) de su declaración de impuestos para hacer esta determinación. Su MAGI es la combinación de su ingreso bruto ajustado y el ingreso de sus intereses exento de impuestos. Cada año calendario, computamos de nuevo sus primas de Medicare basados en su información de impuestos más reciente provista por el Servicio de Impuestos Internos.

(al dorso)

¿Afectará un aumento único en mi ingreso (por ejemplo, debido a la venta de propiedad o ganancias de capital), mi prima de la Parte B para siempre?

No. **Cada año** le pedimos al Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) la información en su declaración de impuestos más reciente para determinar su prima de la Parte B actual. IRS, por lo general, provee esta información para dos años previos al año en cuestión. En el 2009, generalmente usaríamos la información de su declaración de impuestos del 2007. Usamos su ingreso bruto ajustado modificado (MAGI, sus siglas en inglés) de su declaración de impuestos para determinar su prima por un año. Su MAGI es la combinación de su ingreso bruto ajustado y el ingreso de sus intereses exento de impuestos.

En el ejemplo, su declaración de impuestos del 2007 sólo reflejará su ingreso de ese año. Por lo tanto, si su prima aumentó en el 2009 porque vendió una propiedad en el 2007, podría disminuir en el 2010.

Si cambio una IRA a efectivo, ¿se reflejará en mi prima de la Parte B relacionada a mi ingreso?

Posiblemente. Si usted cambió una IRA a efectivo hace dos años, podría afectar su prima de este año. Para determinar su prima de la Parte B actual, usamos la información de su declaración de impuestos más reciente provista por el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés). Por lo general, esta información es para dos años previos al año en cuestión. Por ejemplo, generalmente usaríamos la información de su declaración de impuestos del 2007 para determinar su prima del 2009. Usamos su ingreso bruto ajustado modificado (MAGI, por sus siglas en inglés) de su declaración de impuestos para determinar su prima por un año. Su MAGI es la combinación de su ingreso bruto ajustado y el ingreso de sus intereses exento de impuestos.

Así que, si su prima aumentó en el 2009 porque cambió una IRA a efectivo en el 2007, podría disminuir en el 2010.

¿Puedo pedir una decisión nueva sobre mi prima de la Parte B relacionada a mi ingreso?

Usted puede pedir una decisión nueva y que usemos una declaración de impuestos más reciente si:

- Usamos la información de sus impuestos de hace tres años para determinar su prima actual y usted tiene una copia firmada de su declaración de impuestos de dos años atrás;

- Usamos la información de impuestos de tres años atrás para determinar su prima actual y usted firma una declaración que indica que no se requería que presentara una declaración de impuestos dos años atrás;
- Ocurrió una de las siguientes situaciones y el cambio hará una diferencia en el nivel de ingreso que tomamos en consideración:
 - Se casó;
 - Se divorció o anuló su matrimonio;
 - Enviudó;
 - Usted o su cónyuge dejó de trabajar o redujo sus horas de trabajo;
 - Usted o su cónyuge perdió ingresos en una propiedad que producía ingresos debido a una catástrofe u otra causa fuera de su control; o
 - Sus beneficios de un plan de pensión asegurado o los de su cónyuge cesaron o fueron reducidos.

Una vez nos muestre evidencia de la situación y prueba o una estimación de la reducción en su ingreso, actualizaremos nuestros registros y corregiremos sus primas de la Parte B retroactivo al momento del año en que más temprano tenía la Parte B.

Usted puede pedir una decisión nueva y pedir que usemos información más exacta de su declaración de impuestos si:

- Enmendó su declaración de impuestos del año que usamos para determinar su prima y cambia el ingreso que contamos;
- Provee prueba del IRS de un error en la información en la declaración de impuestos que usamos para tomar nuestra decisión; o
- Su estado civil para el año que usamos para determinar su prima era «casado(a), presentando por separado» y no vivió con su cónyuge en ningún momento durante ese año.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor, visite nuestro sitio de Internet en www.segurosocial.gov/espanol/mediinfo_sp.html, llámenos gratis al **1-800-772-1213** (TTY **1-800-325-0778**) o visite su oficina local del Seguro Social.

Para aprender más sobre la cobertura de la Parte B de Medicare, visite www.medicare.gov o llame al **1-800-MEDICARE (1-800-633-4227; TTY 1-877-486-2048)**.



Social Security Administration
SSA Publication No. 05-10904
(Medicare Part B Premiums: New Rules
For Beneficiaries With Higher Incomes
Frequently Asked Questions)
ICN 482029
Unit of Issue – HD (one hundred)
January 2009 (Destroy prior editions)